

Loja, 03 de enero de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA
Ciudad.-

Dr. Sarmiento
P/H Atencas
29 Enero / 08
Dr. Pueliz
Regreso 31 Enero / 08
Dr. Pueliz

De mi consideración

France José Godoy Ruiz, Gerente General de CREVIGO S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la venta de OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen

El tipo de inversión nacional

Gaby Ortega Godoy
Srta. Gabriela Cristina Ortega Godoy
1104460454
CEDENTE

Diana Godoy Delgado
~~Srta Diana Elizabeth Godoy Delgado~~
1102911185
CESIONARIO

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,

FRJ
France José Godoy Ruiz
GERENTE GENERAL CREVIGO S.A

Francisco
Intendencia de Registro
de la Sociedad
Loja, 31 Enero 2008

31 ENE. 2008

92335

28 ENE. 2008

FRJ

FRJ

PT

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA: CREVIGO S.A

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la compañía CREVIGO S.A. entre la señorita Diana Elizabeth Godoy Delgado, en calidad de Cesionaria; y, por otra parte la señorita Gabriela Cristina Ortega Godoy, en calidad de Cedente; al tenor de las siguientes cláusulas

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

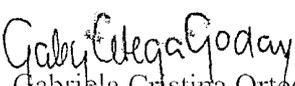
Uno.- La Compañía CREVIGO S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el veintitrés de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trescientos nueve y anotada en el repertorio con el número un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintiocho de junio del año dos mil uno.

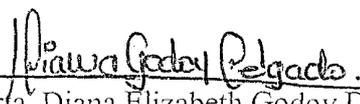
Dos.- Mediante Resolución N° DSCL.07.241, del Dr. Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado, en Quito, el 28 de diciembre del 2007, Resuelve, aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CREVIGO S.A en los términos constantes en la referida escritura. Cuyo capital actual, es la suma de ciento noventa y dos mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES

La señorita Gabriela Cristina Ortega Godoy, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real efectiva, en calidad de Cedente transfiere parte de las acciones que posee en la Compañía CREVIGO S.A a favor de la Cesionaria señorita Diana Elizabeth Godoy Delgado, ochocientas setenta y cuatro acciones, en el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que la Cedente ha recibido de la Cesionaria al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes no se deben dinero alguno por concepto de este negocio. Autorizando se proceda al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman:


Srta. Gabriela Cristina Ortega Godoy
1104460454
CEDENTE


Srta. Diana Elizabeth Godoy Delgado
1102911185
CESIONARIA



DOY FE:

Que las firmas puestas en el documento que antecede, son auténticas y corresponden a **GABRIELA CRISTINA ORTEGA GODOY** y **DIANA ELIZABETH GODOY DELGADO**, quienes luego de presentarme sus cédulas de ciudadanía, firmaron en mi presencia, en la ciudad de Loja, el día de hoy tres de enero de dos mil ocho.

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO Ato. CANTON LOJA

